


 VILLO QVARTO, GVAREN-
 TAMARANEDIS, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y VNO.

Cumplim.^o y
 posesion

En la Villa de Calaparra a diez y ocho
 de Noviembre de mil ochocientos uno: estans
 do juntos en virtud de citacion ante diem e-
 presiva del efecto: los Señores D.^o Juan Pe-
 dro Navarro Arvizu Abogado de la R.^o
 Consejo Alcalde mayor de ella por I. M. D.^o
 Francisco Salinas Ferrante, Alférez mayor:
 D.^o Francisco Antonio Márquez, Corralan: y
 D.^o Francisco Piqual Ojedo Regidores per-
 petuos, Consejo Justicia y regimiento con asisen-
 cia de D.^o Juan de Merida Jimenez, y D.^o
 Francisco Garcia Pravia indico, y Perronero de
 este comun: por mi el Ovejinero fue leído el
 Real cédulo precedente de Procurador Indico
 General con voz y voto en este Ayuntamiento
 expedido por I. M. en favor de D.^o Piqual
 Moreno Perez, con la facultad de nombrar
 teniente: y sus nros. enterados acordaron se
 guarde cumplida y exccute, y que en su conse-
 guencia guardando la costumbre que en tales
 casos se observa los Señores D.^o Francisco Salinas
 y D.^o Francisco Piqual, introduzcan en esta Sa-
 la al D.^o Piqual Moreno, en la que procedien-
 do el juramento que I. M. manda, se le reciba,
 se apoveñase en su oficio para que lo sirva
 dándole el asiento, y lugar preheminentemente que le
 corresponde: abiendo sido con efecto presentado